



Buenos Aires, Octubre de 2021

IMPORTANTE: RECORDATORIO SOBRE DISPENSA DE RECETAS ELECTRONICAS

Estimado Farmacéutico

Por medio del presente le recordamos los principales puntos para tener en cuenta en la dispensa de recetas electrónicas.

Estas recetas cuentan con un Número de Receta Electrónica o ID que las identifica (el mismo figura impreso en un código de barras). Son emitidas por un software emisor de recetas electrónicas homologado con Farmalink. Dichas recetas cuentan con un registro electrónico que avala la prescripción electrónica realizada por el médico.

Todas las recetas electrónicas deben validarse a través del sistema de validación on-line sin excepción, y es indispensable cargar en el sistema el número de receta correspondiente.

Si usted cuenta con el servicio de “Consulta de Receta Electrónica” provisto por su software podrá ingresar el número de receta y el sistema le devolverá los productos prescriptos para ese afiliado. Asimismo, puede hacer uso de la “Consulta de Recetas Digitales” disponible en la página web de Farmalink (www.farmalink.com.ar).

De no contar con el servicio de Consulta de Receta Electrónica, deberá ingresar los siguientes datos al momento de la validación:

- N° de receta que se encuentra en el código de barras.
- N° de afiliado (también con código de barras).
- Fecha de emisión.
- Matrícula del médico.
- Productos prescriptos.

IMPORTANTE: dado que ya no es requerida la receta impresa con la prescripción, al momento de efectuar la dispensa, deberá adjuntar los troqueles a la copia del ticket fiscal o comprobante de venta para su envío y liquidación.

Dicho comprobante de venta debe tener:

- N° de receta electrónica.
- N° de afiliado.
- N° de autorización on line (si bien no es excluyente, es un dato que al momento de la auditoría facilita la identificación de la receta y su correcta validación).
- Descripción de los productos dispensados (marca comercial, cantidad de unidades, porcentaje de cobertura a cargo del afiliado y de la entidad, importes unitarios y totales).
- Fecha de dispensa.

- Firma, DNI y aclaración del afiliado o tercero interviniente.
- Sello y firma del director técnico de la farmacia.

También podrá adjuntar los troqueles al CAD (Comprobante de Autorización de Dispensa) de Imed, el cual fue diseñado especialmente para facilitar la presentación de Recetas Electrónicas. El CAD cuenta con todos los datos requeridos para la liquidación de la receta en Farmalink, incluyendo espacio para la firma y datos del afiliado o quien retira la medicación. Asimismo, se podrán utilizar comprobantes similares al CAD, siempre y cuando contengan todos los datos arriba mencionados (los datos de N° de receta electrónica y N° de autorización on line deberían figurar preferentemente con códigos de barras).

La presentación física de las copias de los tickets o CADs con sus respectivos troqueles, o de la impresión de la receta electrónica, deberá realizarse en los mismos lotes que las recetas manuscritas y bajo las mismas normas y cronogramas de presentación vigentes. Estas recetas electrónicas se auditarán al igual que las demás recetas, verificando la coincidencia con los registros electrónicos. Las mismas se rigen con la norma operativa vigente.

Ante cualquier consulta con la validación, contactar a la Mesa de Ayuda de Imed al 0810-122-7427, de lunes a viernes de 8 a 20 hs. y sábados de 9 a 13 hs.

Por consultas referidas a la presentación de las recetas electrónicas puede comunicarse con nuestro call center al (011) 4814-7900 opción 1, de lunes a viernes de 9 a 18 hs.

Desde ya agradecemos su colaboración en el cumplimiento de estas nuevas normativas.

Farmalink S.A.